

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de diciembre de 2019 por la que se regula el Programa de Activación del Empleo Local y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación.*

(2020050003)

Advertido error material en la Orden de 11 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación y Empleo, publicada en el DOE n.º 239, de 13 de diciembre, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 49562, donde dice:

“1. Las contrataciones objeto de subvención habrán de ser de naturaleza laboral, formalizarse conforme a cualquier modalidad contractual regulada en el Estatuto de los trabajadores adecuada a su objeto, con excepción de los contratos de trabajo para formación y aprendizaje y las relaciones laborales de carácter especial reguladas en el artículo 2 del citado estatuto”.

Debe decir:

“1. Las contrataciones objeto de subvención habrán de ser de naturaleza laboral, formalizarse conforme a cualquier modalidad contractual regulada en el Estatuto de los trabajadores adecuada a su objeto, con excepción de los contratos de trabajo formativos y las relaciones laborales de carácter especial reguladas en el artículo 2 del citado estatuto”.